# A CONTRACTOR

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO





Bellavista, 24 de abril de 2025

Señor:

#### Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 116-2025-CF-FIARN

Visto, la Resolución N° 022-2025-D-FIARN de fecha 09 de abril de 2025, mediante el cual se designó a los docentes contratado, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria Nº 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4, y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Art. 41 numeral 41.6) indica que la Escuela Profesional tiene la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.

Que, según los artículos 20 y 30 del Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución Nº 285-2022-CU del 07 de diciembre del 2022, determinan que, i) "Pueden desempeñarse como Tutores todos los Docentes Ordinarios y contratados sin distinción quienes tiene la responsabilidad de orientar y acompañar en forma individual o grupal al estudiante, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de cada Facultad"; y, ii) "Los tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato.

Que, con Resolución Nº 066-2019-CF-FIARN del 18 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento Interno de Tutoría de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 068-2025-CF-FIARN de fecha 01 de abril de 2025, en el segundo resolutivo, se propone al Consejo Universitario la contratación del postulante ganador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. Fernando Vásquez Perdomo – AIRHSP 000542, cargo estructural DC-A1 a 32 horas.

Que, con Resolución N° 072-2025-CF-FIARN de fecha 03 de abril de 2025, se propone al Consejo Universitario, la contratación de 08 (ocho) docentes a plazo determinado por invitación y necesidad de servicio; asimismo, se propone el contrato de 02 (dos) docentes, en plazas dejadas por cese de docentes FIARN, por invitación y necesidad de servicio, para el Semestre Académico 2025-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Facultad, en beneficio de la Comunidad Universitaria, el Decano en concordancia con el artículo 187, incisos 187.3 y 187.4) del Estatuto de la UNAC, designa a los docentes contratados, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de los Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N° 022-2025-D-FIARN de fecha 09 de abril de 2025, se designó a los docentes contratado, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; el mismo que deberán descargar sus horas según el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Proyección Social, Gestión Universitaria y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 092-2023-CU del 29 de abril de 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24 de abril de 2025, los miembros consejeros acordaron, ratificar la Resolución N° 022-2025-D-FIARN de fecha 09 de abril de 2025.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- RATIFICAR** la Resolución N° 022-2025-D-FIARN de fecha 09 de abril de 2025, mediante el cual se designó a los docentes contratado, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; el mismo que deberán descargar sus horas según el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Proyección Social, Gestión Universitaria y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución Nº 092-2023-CU del 29 de abril de 2023, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALVAREZ LOPEZ, Santos Pio
02	BRIOS ABANTO, Andrés Daniel
03	ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante
04	- GERONIMO URRUTIA, Ángelo Steven
05	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao
06	JULCA ZULOETA, Dolfer
07	MINAYA ORTIZ, Vilma Herlinda
80	OLCESE HUERTA, Manuel Daniel
09	RAMIREZ BRONCANO, Michael Merlin Scott
10	SARAVIA YATACO, Nilton César
11	VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico y al Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, interesado y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA. - Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, DA/FIARN, CTDE/FIARN, Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abrier Josue Vigo Roidán
Secretario Académico